

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6433

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **MODÍFICASE** el ANEXO III del Art. 11º de la Ordenanza N° 5479 y sus modificatorias Ordenanzas N° 5685, 5758,6162 , el que será reemplazado por el que se adjunta a la presente .-

Art. 2º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a treinta y un días del mes de diciembre de dos mil trece.